FUNDAMENTOS

El Sistema o Complejo Frutícola es la cadena productiva más importante de la Provincia de Río Negro, ya que la suma de los valores agregados de todas las actividades que la componen es del orden de los quinientos seis millones ($506.000.000.-) de pesos anuales. A esta suma hay que agregarle la parte que le corresponde indirectamente de los sectores productores de servicios.

El Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial representa valores cercanos a los 3.100 millones de pesos anuales, este valor se reduce a 1268 millones si se consideran solamente los sectores productores de bienes. Así nos encontramos con el Sistema Frutícola contribuye en forma directa o indirecta al PBG total con el 25% y su participación desagregada es del 38% en el PBG de los sectores productores de bienes y del 16% en PBG de los sectores productores de servicios.

Dada la envergadura que el sector frutihortícola representa para la economía provincial la resolución de los altos niveles de conflictos que el Complejo o Sistema Frutícola y Hortícola mantiene en su interior se verían significativamente con mayor presencia en el manejo del poder de negociación en una Mesa de Concertación donde participen absolutamente todos los subsectores que componen dicho Complejo.

Merituando la importancia de los distintos subsectores que contribuyen al desarrollo y sostenimiento del Sistema nos encontramos que la mayor incidencia la tiene la Producción de Frutas con el 34,4% de un sistema integrado por catorce subsectores interdependientes con distinto grado de influencia en el Complejo Frutícola pero con igual grado de importancia para el producto final.

Por ello:

COAUTORES: Luis Alfredo Falcó, Ricardo Sarandría, Carlos A. Sánchez, Raúl Alberto Abaca

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- Créase la Mesa de Concertación de la Fruticultura, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fruticultura o del Ministerio de Economía.

Artículo 2°.- La Mesa de Concertación estará integrada por representantes de cada uno de los componentes del Sistema Frutícola:

1.- Producción frutihortícola.

2.- Clasificación, tratamiento y empaque.

3.- Servicios financieros y seguros.

4.- Servicios del Estado.

5.- Elaboración de jugos, bebidas, pulpas, etc.

6.- Conservación frigorífica.

7.- Servicio de transporte.

8.- Fabricación de envases de cartón y plástico.

9.- Fabricación de envases de madera.

10.- Fabricación de madera para envases.

11.- Provisión de insumos.

12.- Producción de plantas frutales y hortalizas.

13.- Provisión de agua de riego.

14.- Construcción y reparación de maquinaria.

15.- Confederación General del Trabajo Seccional Río Negro.

Los sectores antes enumerados participarán en la forma y proporción que fije la reglamentación.

Artículo 3°.- Será objeto de la Mesa de Concertación el estudio de políticas de carácter mesoeconómicas y

elaborar un proyecto de desarrollo regional.

Artículo 4°.- De forma.